



AYUNTAMIENTO DE VICIÉN (Huesca)

Plaza Villahermosa, N.º.6-1º ; C.I.F.: P-2234200-J-; .-22190.- VICIÉN (Huesca).- Teléf. y Fax; (974) 28-31-89

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025.-

ASISTENTES :

Sr. Alcalde: D. Sergio Benito Moreu Bescós.-

Sres. Concejales: D^a. Herena Bretos Camarón.-

D. Rodolfo Puente Otín.-

D. José Vicente Lacarda Ubico.-

Excusa su asistencia por motivos personales, D. Carlos Lospáus Gracia.-

En la Casa Consistorial de Vicién, a las veinte horas del día señalado al comienzo, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno de esta Corporación Municipal, para celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria.-

Preside la Sesión el Sr. Alcalde, D. Sergio Benito Moreu Bescós.-

Actúa como Secretario, D. José Luis Nasarre Zamora, quien certifica.-

Constituido, por tanto, el Pleno con la mayoría necesaria y los requisitos formales exigibles, la Presidencia declara abierta la Sesión, disponiendo que se inicie por Secretaría la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Una vez leída y hallada conforme fue aprobada, por unanimidad de los asistentes, el Acta de la Sesión anterior celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento de Vicién, correspondiente al día dos de julio del año dos mil veinticinco.-

2.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA.-

Acto seguido, el Sr. Presidente da cuenta al resto de la Corporación sobre los temas más importantes desde la última Sesión celebrada por esta Entidad, quedando enterados los Sres. Concejales y resultando de especial interés los siguientes:

*.- Se comentan las quejas formuladas por D. Javier Gómez motivadas por la inundación que viene sufriendo su parcela rústica por aguas superficiales provenientes de predios municipales.-

Tras el debate y estudio del asunto se acuerda el intentar dar una solución definitiva al problema de las citadas escorrentías lo antes posible.-

*.- Se han recibido varias solicitudes para la concesión de nichos en el cementerio municipal, estando a la espera de conocer la demanda final de los mismos para estudiar la viabilidad de su construcción.-



AYUNTAMIENTO DE VICIÉN (Huesca)

Plaza Villahermosa, Nº.6-1º ; C.I.F.: P-2234200-J; .-22190.- VICIÉN (Huesca).- Teléf. y Fax; (974) 28-31-89

*.- Recibido escrito de la Sra. Subdirectora Provincial de Trabajo de la D.G.A. en Huesca y en virtud de cuanto en el mismo nos interesaba, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad, adopta el acuerdo de fijar los **días 11 de mayo y 29 de septiembre como fiestas locales** de Vicién para el próximo año 2026.-

*.- *.- Se ha recibido el informe del Arquitecto Asesor Urbanístico de la Comarca de la Hoya de Huesca de fecha dieciséis de los corrientes, relativo a la solicitud presentada en este Ayuntamiento para la **modificación puntual de la Unidad de Ejecución número 2 del Plan General de Ordenación urbana de Vicién.**

Tras un largo debate y estudio del asunto y por unanimidad, se adopta el acuerdo de solicitar criterio o consulta sobre este asunto a la Comisión Provincial de Urbanismo de la Diputación General de Aragón en Huesca, siguiendo las conclusiones del anteriormente reseñado informe del Arquitecto Asesor Urbanístico de la Comarca de la Hoya de Huesca .-

*.- Ante las quejas recibidas en este Ayuntamiento por el **juego con pelotas y balones en vías públicas**, el Pleno, por unanimidad, adopta el acuerdo de publicar un Bando prohibiendo el jugar a la pelota o con balones contra las fachadas y puertas de edificios tanto públicos como privados.-.-

*.- El pasado día veinte de los corrientes se llevó a cabo la actividad de **tiro con arco** con gran número de participantes.-

*.- Por otro lado y en el día de hoy, se han realizado los tratamientos **para luchar contra la procesionaria del pino** a cargo de los servicios técnicos del vivero de la Excm. Diputación Provincial de Huesca.-

3.- OBRAS MUNICIPALES.-

A continuación, **el Sr. Alcalde informa a los Sres. Asistentes del estado actual en que se encuentran** todos y cada uno de los expedientes municipales abiertos para la contratación, ejecución y justificación de las obras pendientes de realizar o que ya se ha ejecutado por parte de este Ayuntamiento de Vicién, quedando debidamente enterados de estos asuntos y aprobando todas y cada una de las gestiones realizadas en tal sentido, así como los Decretos de la Alcaldía dictados en relación con los mismos.-

Posteriormente, el Sr. Alcalde traslada a los Sres./a. Asistentes que la Excm. Diputación Provincial de Huesca, mediante acuerdo adoptado por el Pleno celebrado el día 1 de agosto de 2025, ha incluido en el presupuesto de la citada entidad provincial, una aplicación presupuestaria con el fin de conceder una subvención a este Ayuntamiento de Vicién por un importe de 34.563,74 euros y con destino a las obras de **"Acondicionamiento tramo red de saneamiento de la localidad"**.-

Tras el debate y estudio del asunto y por unanimidad, el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Vicién adopta los siguientes acuerdos:

1º).- Aceptar en su cuantía y destino la subvención concedida por la Excm. Diputación Provincial de Huesca y que anteriormente se ha descrito.-



AYUNTAMIENTO DE VICIÉN (Huesca)

Plaza Villahermosa, N.º.6-1º; C.I.F.: P-2234200-J; .-22190.- VICIÉN (Huesca).- Teléf. y Fax; (974) 28-31-89

2º).- Adjudicar a Mascún Obra Civil S.L., la ejecución de estas actuaciones mediante contrato menor de obras.-

3º).- Delegar en el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de Vicién para que en nombre y representación del mismo, realice las gestiones oportunas y firme cuantos documentos sean necesarios para la ejecución y justificación de estas actuaciones.-

4º).- Remitir a la Excm. Diputación Provincial de Huesca certificado del presente acuerdo para su debida constancia y efectos oportunos en el expediente de su razón.-

4.- EXPEDIENTE MUNICIPALES.-

El Sr. Alcalde traslada al resto de la Corporación que el Consejo Provincial de Urbanismo del Gobierno de Aragón en Huesca, en la sesión celebrada el día dos de julio último, ha remitido al Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno de Aragón, el escrito de información relativo a la propuesta de actuación en suelo no urbanizable de este municipio en relación con los **parques eólicos** que en el citado oficio se describen.-

Por otro lado, el Sr. Alcalde informa que se ha recibido la propuesta de resolución con acuerdo de alteración **remitida por la Gerencia Territorial del Catastro de Huesca**, según expediente tramitado por la citada Gerencia con el número 00064396.22/25 y documento 03309780, relativa al inmueble urbano cuya referencia catastral es 22342A506051430000 ZU, polígono 506 parcela 05143, paraje Camino Estación.-

CONSIDERANDO que el citado inmueble municipal fue enajenado mediante acuerdo adoptado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Vicién de fecha 3 de abril del año 2006.-

CONSIDERANDO Que mediante posterior acuerdo del Pleno municipal de fecha 11 de mayo de 2009, se aprobó incoar el Expediente de Reversión a favor de este Ayuntamiento del Solar Urbano sito en la Calle Afueras, N.º. 47 de Vicién, inscrita en el Inventario de Bienes municipales con el N.º. 12 de las Fincas Urbanas, por no haber cumplido el adjudicatario las condiciones del Pliego de Condiciones que rigió la subasta, en cuanto que no se ha construido ninguna vivienda unifamiliar en el plazo de un año concedido al efecto.-

CONSIDERANDO Que en el Pleno celebrado por este Excmo. Ayuntamiento de Vicién el día 21 de octubre de 2009, se aprobó definitivamente el Expediente de Reversión a favor de este municipio del Solar Urbano sito en la Calle Afueras, N.º. 47 de Vicién, inscrita en el Inventario de Bienes municipales con el N.º. 12 de las Fincas Urbanas, por no haber cumplido el adjudicatario las condiciones del Pliego de Condiciones que rigió la subasta, en cuanto que no se ha construido ninguna vivienda unifamiliar en el plazo de un año concedido al efecto.-

CONSIDERANDO lo previsto en el artículo 1.939 del Código Civil, conforme a la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 42/2015, de 5 de octubre, de reforma de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, que modificó el artículo 1.964 del Código Civil y estableció un régimen transitorio para la prescripción de las acciones nacidas con anterioridad.-

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 1.964 también del Código Civil del que se desprende que ha prescrito el derecho de esta Administración Local a exigir el cumplimiento de la condición resolutoria anteriormente descrita.-



AYUNTAMIENTO DE VICIÉN (Huesca)

Plaza Villahermosa, Nº.6-1º ; C.I.F.: P-2234200-J-; .-22190.- VICIÉN (Huesca).- Teléf. y Fax; (974) 28-31-89

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Vicién, tras el debate y estudio del asunto y por unanimidad, adopta el acuerdo de declarar prescrito el derecho de esta Corporación Local a exigir el cumplimiento de la condición resolutoria de la enajenación reseñada, autorizando a la Gerencia Territorial del Catastro de Huesca al cambio del titular del bien descrito.-

5º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2025.-

Acto seguido, toma la palabra el Sr. Presidente para trasladar a los asistentes el contenido del Expediente de Modificación de Créditos número 1, dentro del Presupuesto de 2025. Comenta que la Comisión de Cuentas informó favorablemente el citado expediente en la sesión celebrada en el día de hoy, explicando así mismo las partidas a suplementar y el origen de los créditos.-

Tras el debate y estudio del asunto y por unanimidad, el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Vicién adopta los siguientes acuerdos:

- 1º).- Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos número 1/2025, financiado con cargo a remanentes de tesorería.-
- 2º).- Ordenar su tramitación conforme preceptúa la legislación vigente en la materia.-

6º.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO Y PLANTILLA DEL PERSONAL PARA EL AÑO 2026.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del proyecto de Presupuesto Municipal para el año 2026, informando que en su confección se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el desarrollo de la vida municipal.-

Vistos los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.-

Tras el debate y estudio del asunto y por unanimidad, el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Vicién adopta los siguientes acuerdos:

- 1º).- Aprobar el Presupuesto Municipal para el ejercicio del año 2026, acompañado de la plantilla de personal, conforme establece el art. 126.1 del texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local.-

Plantilla de Personal: Una plaza de Secretario-Interventor en agrupación con el Ayuntamiento de Capdesaso y el de Tramaced, una plaza de operario de servicios múltiples y otra para el servicio de piscinas municipales para la temporada de verano.-

- 2º).- Que se exponga al público el referido acuerdo durante el plazo de quince días, para que los interesados puedan formular reclamaciones, por medio de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento.-

Si al término de la exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado, tal y como establece el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.-



AYUNTAMIENTO DE VICIÉN (Huesca)

Plaza Villahermosa, N.º.6-1º ; C.I.F.: P-2234200-J-; .-22190.- VICIÉN (Huesca).- Teléf. y Fax; (974) 28-31-89

7.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.-

Visto el Expediente tramitado por este Excmo. Ayuntamiento de Vicién para la aprobación provisional de imposición y ordenación para la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica.-

Vista la normativa legal de aplicación relativa a la aprobación y modificación de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de los Impuestos y Tasas Municipales.-

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Vicién, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, por unanimidad, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de esta Corporación, aprueba:

1º).- Adoptar el acuerdo provisional de imposición y ordenación para la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica.-

2º).- Exponer estos acuerdos durante el plazo de treinta días desde el siguiente a la publicación del oportuno anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier interesado pueda examinar el expediente instruido al efecto en las oficinas municipales, en horario de apertura al público, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.-

Una vez transcurrido el citado período de exposición al público sin que durante el mismo se hayan presentado reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 17.3 del reseñado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 140.-d) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.-

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- *No se formularon,-*

Y no siendo otros los asuntos a tratar, el Sr. Presidente ordenó levantar la Sesión siendo las veintidós horas en el lugar y fecha arriba indicados, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.-

Vº. Bº.-
EL ALCALDE,



El Secretario,